

ENCIERROS

GRANDIOSOS Y EMOCIONANTES ENCIERROS

Si vas a correr los encierros, debes tener en cuenta una serie de recomendaciones:

- 1.No beber absolutamente nada de alcohol. Nos estamos jugando nuestra vida y la de más personas.
- 2.Tanto los corredores como los espectadores deben obedecer los consejos de los servicios del orden.
- 3.No asomar el cuerpo entre las talanqueras.
- 4.Permitir que los corredores puedan saltar al pasillo cuando lo necesiten y obedecer las indicaciones de los dobladores, tanto en el recorrido como en la plaza.
- 5.Cada uno debe elegir el recorrido que es capaz de recorrer.
- 6.Se trata de correr, y para ello se utiliza la ropa y calzado más adecuados.
- 7.La mejor manera de protegerse de una caída frente a la manada es taparse la cabeza con las manos y, sobre todo, no levantarse.
- 8.Al entrar en la plaza hay que desplazarse en abanico, nunca correr de frente, y abandonar el ruedo lo antes posible.
- 9.La participación en el encierro es totalmente voluntaria, cada uno debe asumir el riesgo que esto supone, extremando la prudencia y obedeciendo a los encargados del buen desarrollo del festejo.

Según el "Reglamento de Espectáculos Taurinos Populares", muchas de las cosas que hace años tenían carácter de mera recomendación, son ahora normas de obligado cumplimiento. A continuación, ofrecemos un breve resumen del Reglamento en los puntos que afectan a los participantes de los encierros:

Art.4.- Prohibición de maltratar a los animales. Queda prohibido en todos los espectáculos taurinos populares herir, pinchar, golpear, sujetar, atar o tratar de cualquier modo cruel a los reses.

Art.32.1.- Con anterioridad suficiente a la celebración del encierro, la Comisión Organizadora del mismo mantendrá una reunión con el Director de Lidia, el Director Técnico, el Delegado gubernativo y el Jefe de la Policía Local, si lo hubiese, a fin de dar las instrucciones precisas que deberán cumplir todos los intervinientes en el festejo, y comprobar que se han cumplido todas las medidas de seguridad previstas.

Art.34.1- En los encierros, los espectadores deberán instalarse de tal manera que no impidan la utilización del vallado del recorrido, como punto de socorro, por los participantes en el mismo.

Art.35.-Participantes.

- 1.Se establece la edad mínima de 16 años para participar en los espectáculos taurinos populares.
2. No podrán participar en los espectáculos taurinos populares aquellas personas que presenten síntomas de intoxicación alcohólica o cualquier tipo de drogas o sustancias estupefacientes, o de enajenación mental, Así como personas que porten botellas, vasos o cualquier instrumento con el que se pueda causar malos tratos a los reses, o cuyas condiciones físicas no hagan aconsejable su participación en el festejo.
3. Además de lo previsto en el apartado anterior, en los encierros no podrán participar aquellas personas que porten cualquier instrumento u objeto que dificulte la carrera.

